

16 de enero de 2024 informando que el traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante venció el 13 de diciembre de 2023 en silencio. Igualmente se informa que el 18 de diciembre de 2023 a las 12:37 (documento 20) se recibió memorial que comunica el embargo de los derechos del ejecutante en el presente proceso, decretado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto :	Requiere demandante Surte efectos embargo
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Luis Fernando Ortiz Vélez
Demandados:	María Del Carmen Tangarife María Isabel Varela Quintero
Radicado:	630014003007-2021-00539-00

Dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante no puede ser aprobada, porque no se ajusta a derecho, en tanto que, se liquidaron intereses de plazo y el mandamiento de pago en este asunto no comprende tal cobro, además se incluyó el valor de las costas procesales, valor que no se incluye en la liquidación del crédito. Por lo que se requiere a la apoderada del ejecutante para que rehaga la liquidación presentada.

Igualmente, y al tenor del artículo 593-5°, CGP, se dispone informar al Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad que, desde el 18 de diciembre de 2023 a las 12:37, **SURTE EFECTOS EL EMBARGO DEL CRÉDITO** que en este proceso tiene el demandante LUIS FERNANDO ORTÍZ VELEZ con CC #7.542.249, decretado dentro del proceso ejecutivo radicado al número 630014003003-2022-00682 que en contra del aquí demandante promueve RUBEN DARIO ARISTIZABAL, ante el precitado despacho judicial. Lo anterior, teniendo en cuenta que no se ha recibido solicitud similar con anterioridad.

Líbrese el oficio correspondiente y Remítase por el Centro de Servicios el oficio correspondiente informando lo aquí decidido

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 004 DEL 17** DE ENERO DE 2024

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2093d560afc191472e9c8bf032e2f0cbc0d34797278a908080a030ae101757db**

Documento generado en 23/12/2023 09:49:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>